## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



## JUZGADO SEXTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

En este proceso ordinario laboral de única instancia de **OFELIA BETANCUR ROLDÁN** contra **NORA DEL CARMEN ARANGO TABARES**; se reprograma la continuación de Audiencia de Conciliación, Trámite para el día TRES (3) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.), fecha en la cual se proferirá decisión.

Notifiquese,

CARLOS ANDRÉS VELÁSQUEZ URREGO

Juez

AC

| HAGO CONSTAR | QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 42 | CONFORME AL ART. 13, PARAGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSIAZO-11546 DE 2020, EL DÍA 18 DE 03 DE 2021 A LAS 8:00 A.M. PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: https://www.ramaundicial.gov.co/w.eb/juzgado-006-municipal-de-pequenas-saussilaborales-de-medellin/2020nl
| ALEJANDRO GOMEZ GALLEGO | Secretario